

Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-14012-19-1129-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1129

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 9 ICAT.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,079.2
Muestra Auditada	75,037.6
Representatividad de la Muestra	86.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco por 87,079.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 75,037.6 miles de pesos, que representaron el 86.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El instituto contó con una guía administrativa y diversas disposiciones complementarias en materia de control interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, las cuales se difundieron mediante correo electrónico institucional y capacitación anual.</p> <p>El instituto estableció formalmente códigos de ética y conducta a todo el personal, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial del Estado de Jalisco el 4 de febrero de 2022.</p> <p>El instituto contó con el Convenio de Federalización, el Decreto de Creación y el Reglamento Interior Vigente, el cual estuvo vigente.</p> <p>El instituto contó con un manual de organización, en el cual estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p>	<p>El instituto no dio a conocer el código de ética a todo el personal de la institución.</p> <p>El instituto no dio a conocer el código de ética a otras personas con las que se relaciona.</p> <p>El instituto no estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se careció de un catálogo de puestos y de un programa de capacitación para el personal.</p> <p>El instituto careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Administración de Riesgos</p> <p>El instituto contó con el Plan Institucional de Desarrollo en el que se establecieron los objetivos y metas.</p> <p>El instituto contó con indicadores estratégicos y de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Institucional de Desarrollo.</p>	<p>El instituto no estableció un comité de administración de riesgos el cual debía realizar el registro y control de los riesgos.</p> <p>El instituto careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan o programa estratégico.</p>
<p>El instituto determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas</p> <p>El instituto estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional, los cuales se informaron a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El instituto dio a conocer formalmente los objetivos establecidos por la institución, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento mediante su Plan Anual de Trabajo.</p>	<p>Actividades de Control</p> <p>El instituto careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se debió establecer la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El instituto careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el cual debía participar los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<p>Información y Comunicación</p> <p>El instituto contó con el Programa Anual de Control Interno para el fortalecimiento de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El instituto contó con un reglamento interno, un manual general de organización, o documento análogo, en donde establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software y de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>El instituto no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación.</p> <p>El instituto careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado, el cual debía apoyar la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Institucional de Desarrollo.</p> <p>El instituto no aplicó una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio y careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>El instituto no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.</p>
<p>Supervisión</p> <p>El instituto estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y de contabilidad gubernamental.</p> <p>El instituto constituyó formalmente un proceso para la elaboración del informe de control interno, por el cual se informó periódicamente al titular, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>El instituto realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se identificó el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.</p>	<p>El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software y de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>El instituto no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación.</p> <p>El instituto no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>El instituto no realizó autoevaluaciones de control interno ni auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 56 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación para la atención de 15 debilidades determinadas, de las cuales, una vez analizadas se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al instituto, en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 87,079.2 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 673.3 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 87,079.2 miles de pesos y 673.3 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco ejerció recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 86,605.4 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra de auditoría por 75,037.6 miles de pesos, se comprobó que se registraron presupuestal y contablemente, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la

documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 77 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 3,775.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 911.7 miles de pesos correspondieron al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 2,863.7 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en los formatos de Documento Portátil y de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022 por 86,605.4 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 87,079.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 86,605.4 miles de pesos y pagó 84,029.0 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 473.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 673.3 miles de pesos, de igual forma se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022						Primer trimestre de 2023		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	83,298.1	82,830.0	468.1	82,830.0	80,815.3	2,014.7	2,014.7	0.0	82,830.0	468.1	468.1	0.0	
2000 Materiales y Suministros	913.5	911.7	1.8	911.7	811.5	100.2	100.2	0.0	911.7	1.8	1.8	0.0	
3000 Servicios Generales	2,867.6	2,863.7	3.9	2,863.7	2,402.2	461.5	461.5	0.0	2,863.7	3.9	3.9	0.0	
Subtotal	87,079.2	86,605.4	473.8	86,605.4	84,029.0	2,576.4	2,576.4	0.0	86,605.4	473.8	473.8	0.0	
Rendimientos financieros	673.3	0.0	673.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	673.3	673.3	0.0	
Total general	87,752.5	86,605.4	1,147.1	86,605.4	84,029.0	2,576.4	2,576.4	0.0	86,605.4	1,147.1	1,147.1	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 1,147.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	473.8	473.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	673.3	673.3	0.0	0.0
Total	1,147.1	1,147.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia al Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	No	No	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato del Ejercicio del Gasto del primero y segundo trimestres, respecto del ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; además, se comprobó que no publicó los informes trimestrales en sus medios oficiales de difusión y que no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IDEFT/PIA/03/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; sin embargo, no remitió la información al Gobierno del Estado Jalisco; tampoco documentó el envío mensual, a la Secretaría de Educación Pública, de los documentos de trabajo donde se identificaron los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina, por lo que no se pudo verificar la congruencia entre los informes trimestrales, mensuales y el anexo de ejecución.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IDEFT/PIA/04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco no remitió a la Secretaría de Educación Pública la documentación soporte de las cuentas bancarias productivas y específicas abiertas para la recepción de los recursos federales y estatales antes de la primera ministración; además, no presentó la documentación del envío en coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los cinco días naturales de cada mes de vigencia del anexo de ejecución, del recibo de la ministración correspondiente y el Comprobante Fiscal Digital por Internet en formato de Documento Portátil y de Lenguaje de Mercado Extensible, que acreditara la recepción de los recursos financieros transferidos.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IDEFT/PIA/05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 82,830.0 miles de pesos para el capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales 72,024.6 miles de pesos se destinaron para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron al analítico de servicios personales autorizado; asimismo, se cumplieron las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por un monto de 1,578.5 miles de pesos y de Impuesto Sobre la Renta por un monto de 8,482.6 miles de pesos .

12. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco no tuvo personal comisionado a las diferentes secciones del sindicato y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; tampoco se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni a personal identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022.

13. El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco realizó 46 pagos por 305.5 miles de pesos a 2 personas que no cumplieron con el grado de estudios requerido de acuerdo con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, los cuales ocuparon el cargo de jefe de capacitación.

El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por un importe de 305,517.77 pesos, y sus cargas financieras por 30,124.00 pesos, lo que hace un monto total reintegrado por 335,641.77 pesos, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IDEFT/PIA/06/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de tres expediente de adquisiciones por un monto de 2,875.8 miles de pesos, de los cuales 2,284.6 miles de pesos se pagaron con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que el Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante los contratos números IDEFT-AD-CNET-7/2022, IDEFT-CNET08/2022 y IDEFT-CNET-9/2022, adjudicó de conformidad con la normativa y por invitación a cuando menos tres personas la adquisición de materiales de limpieza para oficinas, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y servicio de impresión de documentos y papelería oficial, las cuales no rebasaron los montos máximos autorizados, y contaron con las autorizaciones de compra, las invitaciones a proveedores, los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, los estudios de mercado y los fallos correspondientes; asimismo, los bienes y servicios adquiridos se formalizaron de conformidad con la normativa mediante los contratos respectivos, no se otorgaron anticipos y se garantizaron las condiciones pactadas; además, los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de conformidad con los plazos y montos pactados; adicionalmente, los pagos se soportaron con las facturas correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 335,641.77 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 335,641.77 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 30,124.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 75,037.6 miles de pesos que representó, el 86.2% de los 87,079.2 miles de pesos transferidos al Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco mediante los Subsidios Federales para Organismos

Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco comprometió 86,605.4 miles de pesos y pagó 84,029.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 473.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 673.3 miles de pesos, estos no fueron comprometidos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 305.5 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada, monto que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación más sus cargas financieras por 30.1 miles de pesos, lo que hace un total de 335.6 miles de pesos.

El Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

En conclusión, el Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa

y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco.